

## Artículo 8.º Tercera.

Donde dice: «... la mejora afectará».

Debe decir: «... la mejora se afectará».

## Artículo 8.º Cuarta número 5.

Donde dice: «... de descendiente o asimilada».

Debe decir: «... de descendientes o asimilados».

## Artículo 7.º Número 1.

Donde dice: «... en la cuantía que resulta».

Debe decir: «... en la cuantía que resulte».

## Artículo 15. Primer renglón.

Donde dice: «... a la Caja de Compensaciones».

Debe decir: «... a la Caja de Compensación».

## Artículo 15. Penúltimo renglón.

Donde dice: «... y datos serán».

Debe decir: «... y datos sean».

## MINISTERIO DE COMERCIO

**11089** *DECRETO 1503/1974, de 30 de mayo, sobre papeles y materias para su fabricación en régimen temporal de suspensión de derechos arancelarios.*

Los Decretos trescientos noventa y siete, cuatrocientos setenta y seis y cuatrocientos setenta y nueve del presente año dispusieron la inclusión o permanencia en régimen de suspensión de derechos arancelarios de diversas clases de papel y de materias para su fabricación.

Por subsistir las razones y circunstancias que determinaron dichas suspensiones, es aconsejable prorrogarlas, refundiendo al mismo tiempo en una sola disposición las que deben continuar vigentes, haciendo uso a tal efecto de la facultad conferida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

## DISPONGO:

Artículo único.—En el período comprendido entre los días veintidós de abril y veintiuno de junio, ambos inclusive, del presente año, se suspende totalmente la aplicación de los derechos establecidos a la importación de las materias para la fabricación de papel y de las clases de papel y cartón que a continuación se expresan, con indicación de la partida del Arancel de Aduanas en que están clasificados:

Partida arancelaria	Mercancía
47.01 A-3-a-2-a)	Pastas químicas al sulfato o a la sosa.
47.01 A-3-a-2-b)	
47.01 A-3-a-2-c)	
47.01 A-3-b-2-a)	Pastas químicas al bisulfito.
47.01 A-3-b-2-b)	
47.01 A-3-b-2-c)	Papel y cartón viejos utilizables exclusivamente para la fabricación de papel.
47.02 B	
Ex. 48.01 G-1)	Papel Kraft de 32 gramos por metro cuadrado en adelante.
Ex. 48.01 G-2-a)	
48.01 G-2-b)	
48.01 G-2-c)	Papel de impresión de más de 65 gramos por metro cuadrado.
Ex. 48.01 I-2 a)	
Ex. 48.01 I-4 a)	Papel de 32 gramos en adelante por metro cuadrado que contenga un 40 por 100 o menos de pasta mecánica.
48.01 I-3-b)	
48.01 I-4-b)	Papapapel satinado.
Ex. 48.01 I-3-c)	
Ex. 48.01 I-4-c)	Cartón gris.
Ex. 48.04	
48.07 G-1 a)	Papel estucado.
48.07 G-1-b)	

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
NEMESIO FERNANDEZ CUESTA E ILLANA

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**11090** *DECRETO 1536/1974, de 31 de mayo, por el que se dispone el cese de don Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil en el cargo de Gobernador general de la Provincia de Sahara.*

A propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en disponer el cese de don Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil en el cargo de Gobernador general de la Provincia de Sahara, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,  
ANTONIO CARRO MARTINEZ

**11091** *DECRETO 1537/1974, de 31 de mayo, por el que se nombra a don Federico Gómez de Salazar y Nieto Gobernador general de la Provincia de Sahara.*

A propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión

del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en nombrar a don Federico Gómez de Salazar y Nieto Gobernador general de la Provincia de Sahara.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,  
ANTONIO CARRO MARTINEZ

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11092** *DECRETO 1538/1974, de 24 de mayo, por el que se acuerda combinación judicial.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, y de conformidad con lo establecido en los artículos veintiséis y treinta y dos del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, aprobado por Decreto tres mil trescientos treinta y mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre y demás disposiciones orgánicas de la citada carrera,